



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 195-2017-GR-CAJ/CHO.**
Chota, 13 de Diciembre del 2017

FOLIO: 811

VISTOS:

El contrato N° 060-2017-GSRCHOTA, de fecha 25 de mayo del 2017; el Contrato N° 063-2017-GSRCHOTA, de fecha 26 de mayo del 2017; la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 081-2017-GR-CAJ/CHO, de fecha 12 de abril del 2017; La Carta N° 016-2017-CN/EC, de fecha 15 de noviembre del 2017, emitido por el Sr. Abelardo Fernandez Medina, Gerente General de la Empresa "Corporacion Nebusi S.A.C"; Carta N° 022-2017/ING.EICB, de fecha 04 de diciembre del 2017, emitido por el supervisor del servicio; el Informe N° 088-2017/JGCHA, de fecha 07 de diciembre del 2017, emitido por el Ing. José Chapoñan Acosta; el Oficio N° 655-2017-GR.-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha 12 de diciembre del 2017, emitido por el Sub Gerente de Operaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las Provincias de Chota, Hualgayoc, y Santa Cruz;

Que, mediante **CONTRATO N° 060-2017-GSRCHOTA**, de fecha 25 de Mayo del 2017, derivada de la **Adjudicación Simplificada N° 006-2017-GSRCHOTA**, para la contratación del servicio: **"MANTENIMIENTO DEL HUARO SOBRE EL RÍO LLAUCANO DE LA LOCALIDAD DE SUSANGATE-DISTRITO DE CHIMBAN-PROVINCIA DE CHOTA-CAJAMARCA"**; celebrado entre la **GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA** y la Empresa **"CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C"**, debidamente representado por su GERENTE GENERAL, el señor ABELARDO FERNÁNDEZ MEDINA; con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, por un monto ascendente a S/ 210,737.46 (Doscientos Diez Mil Setecientos Treinta y Siete con 46/100 Soles); por lo tanto, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, se celebra el **CONTRATO N° 063-2017-GSRCHOTA**, de fecha 26 de mayo del 2017, con el Ingeniero Civil Edwin Iván Cano Bonilla, para la **SUPERVISIÓN** del servicio mencionado;

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 081-2017-GR-CAJ/CHO**, de fecha 12 de abril del 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico del Servicio: **"Mantenimiento del Huaro Sobre el Rio Llaucano de la Localidad de Susangate-Distrito de Chimban-Provincia de Chota-Cajamarca"**, con un plazo de ejecucion de 45 dias calendarios , con un presupuestos total ascendente a S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante **CARTA N° 016-2017-CN/EC**, de fecha 15 de noviembre del 2017, el Sr. Abelardo Fernandez Medina, Gerente General de la Empresa Corporación Nebusi S.A.C, presenta el Informe de **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO** en mención, a fin de que la Entidad, previa evaluacion emita su conformidad de la Liquidacion del servicio, y se haga el pago correspondiente;

Que, mediante **CARTA N° 022-2017/ING.EICB**, de fecha 04 de diciembre del 2017, el Ing. Supervisor, Edwin Ivan Cano Bonilla, luego de haber efectuado la revision de los documentos referente a la liquidación del contrato del servicio presentado por el contratista, emite su **CONFORMIDAD**, y recomienda liberar la carta fianza presentada por el Contratista;

Que, mediante **INFORME N° 088-2017/JGCHA**, de fecha 07 de Diciembre del 2017, el Ing. Civil José Chapoñan Acosta; previa evaluación de los documentos referente a la aprobación de la liquidación del contrato N° 060-2017-GSRCHOTA del servicio en comento, emite su conformidad y recomienda cancelar al consultor (evaluador) de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



*RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 195-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 13 de Diciembre del 2017*

SERVICIO : Mantenimiento del Huario sobre el Rio Llaucano de la Localidad de Susangate-Distrito de Chimban-Provincia de Chota - Cajamarca

CONTRATO : CONTRATO N° 060-2017-GSRCHOTA

CONTRATISTA : CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C

MONTO CONTRACTUAL : S/ 210,737.46

PLAZO DE EJECUCIÓN : 45 DIAS CALENDARIOS

FECHA INICIO : 07 de Junio del 2017

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE SERVICIO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2017-GSRCHOTA SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO DEL HUARO SOBRE EL RIO LLAUCANO DE LA LOCALIDAD DE SUSANGATE-DISTRITO DE CHIMBAN-PROVINCIA DE CHOTA-CAJAMARCA"	
RESUMEN	
Monto del Contrato	S/ 210,737.46
Valorización N° 01	S/ 35,710.42
Valorización N° 02	S/ 47,574.13
Valorización N° 03	S/ 64,231.67
Adelantos Otorgados	S/ 63,221.46
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)	S/ 21,073.75
Penalidad (10%) – Descontado en su totalidad en la Primera Valorización	S/ 21,073.75
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 0.00
DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 21,073.75



Que, mediante **Oficio N° 655-2017-GR.-CAJ-GSRCH/SGO**, de fecha 12 de diciembre del 2017; la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, luego de efectuar el análisis técnico y previa evaluación de los documentos antes señalados; remite el Expediente de **Liquidación del Contrato de Servicio N° 060-2017-GSRCHOTA: "Mantenimiento del Huario Sobre el Rio Llaucano de la Localidad de Susangate-Distrito de Chimban-Provincia de Chota-Cajamarca"**, y recomienda su aprobación vía acto resolutivo;

Luego de efectuado el análisis de los documentos antes indicados, se precisa que la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, no regula la liquidación del contrato de servicio; sino, unicamente establece que en los contratos de servicios, se genera el derecho de pago del contratista, previa conformidad de la prestación; así mismo se efectúa la devolución de las garantías de fiel cumplimiento.

Por lo tanto, siendo la naturaleza del servicio y no existiendo prohibición alguna por parte de la normativa de contrataciones del Estado, el contratista practica la liquidación del contrato de servicio para su aprobación correspondiente; determinandose en este caso la no existencia de saldo deudor a favor de ninguna de las partes, correspondiendo unicamente la devolución de la Garantía de fiel Cumplimiento, equivalente al 10% del Contrato Original;

Que, de lo señalado expresamente y en concordancia con las normas citadas; resulta procedente Aprobar la Liquidación del **CONTRATO DE SERVICIO N° 060-2017-GSRCHOTA**, Contrato para el servicio de: "Mantenimiento del Huario sobre el Rio Llaucano de la Localidad de Susangate - Distrito de Chimban - Provincia de Chota - Cajamarca; y, en mérito a la conformidad del Ing. José Chapañan Acosta y la Sub Gerencia



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



*RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 195-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 13 de Diciembre del 2017*

de Operaciones, resulta que el contratista ha cumplido con las entregas parciales de los informes; los mismos no han trasgredido la norma;

Que, de conformidad con las disposiciones precedentes y la Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Decreto Supremo N° 1341; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Ley N° 28411, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2017; Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración; y, uso a las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 060-2017-GSRCHOTA, Contrato para el SERVICIO de: "Mantenimiento del Huario sobre el Rio Llaucano de la Localidad de Susangate-Distrito de Chimban-Provincia de Chota-Cajamarca", por un monto ascendente a S/ 210,737.46 (Doscientos Diez Mil Setecientos Treinta y Siete con 46/100 Soles), celebrado entre la **GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA** y la Empresa CORPORACIÓN NEBUSI S.A.C, Representado por su Gerente Gneral, el Sr. Abelardo Fernández Medina, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución y **conforme al siguiente detalle:**

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE SERVICIO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2017-GSRCHOTA SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO DEL HUARO SOBRE EL RIO LLAUCANO DE LA LOCALIDAD DE SUSANGATE-DISTRITO DE CHIMBAN-PROVINCIA DE CHOTA-CAJAMARCA"	
RESUMEN	
Monto del Contrato	210,737.46
Valorización N° 01	S/ 35,710.42
Valorización N° 02	S/ 47,574.13
Valorización N° 03	S/ 64,231.67
Adelantos Otorgados	S/ 63,221.46
Retenciones de Garantía Fiel Cumplimiento (10%)	S/ 21,073.75
Penalidad (10%) – Descotado en su totalidad en la Primera Valorización	S/ 21,073.75
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	0.00
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO	21,073.75

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Sub Regional de Administración, a través de la Unidad de Tesorería, para que, proceda hacer efectivo la **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** ascendente a S/ 21,073.75 (Veinte y un Mil Setenta y Tres con 75/100 Soles), equivalente al (10%) del monto del contrato original.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, que la Documentación Técnica y Financiera de la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 060-2017-GSRCHOTA, Contrato para el SERVICIO de: "Mantenimiento del Huario sobre el Rio Llaucano de la Localidad de Susangate-Distrito de Chimban-Provincia de Chota-Cajamarca",**





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 195-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 13 de Diciembre del 2017

forme parte integrante del expediente de contratación, la que se pondrá en conocimiento de la Oficina Sub Regional de Administración - Unidad de Contabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer, que a través de la Secretaría de la Gerencia Sub Regional Chota, se notifique a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota y al Contratista, el Gerente General de la Empresa NEBUSI S.A.C, el Sr. Abelardo Fernández Medina, domiciliado según cláusula vigésima del Contrato Nº 060-2017-GSRCHOTA en el Psje. Los Nogales Nº 36-Chota, con las formalidades que establece la ley,

ARTÍCULO QUINTO - Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
[Signature]
Ing. Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL

